



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No: 20001-31-10-001-2020-00079-00

DEMANDANTE: GLORICED PUA NARVAEZ representante legal de la menor
DANIELA ALEXANDRA PUA NARVAEZ
DEMANDADOS: FIDELINA LOPEZ COTES
EMILSON CASTRO BASTIDAS

Valledupar, Cesar, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Siguiendo el trámite propio del proceso se procede a DESIGNAR como curador *Ad litem al doctor* JUAN JAIME CERCHIARIO IGUARAN, para que represente en este asunto a los herederos indeterminados del señor JAISON ENRIQUE CASTRO LOPEZ, con quien se deberá surtir la notificación del auto admisorio de la demanda.

A pesar de que el curador desempeñara el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 47-7 C. G. del P. esto no impide que se reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a favor del auxiliar de la justicia y a cargo de la parte demandante.

Por secretaria COMUNICAR la designación en la forma prevista en el artículo 49 C. G. del P. advirtiendo que el nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

NPS

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado 1 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29a65e90ce591a63e8b350e14bc1a23b4626e53b8d3f71afe292cd0c2febc26d

Documento generado en 01/08/2021 06:41:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>